

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/ 390 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 209 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **13** FNE. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. El Decreto Supremo N.º 306, de fecha 10DIC2021, publicado con fecha 18DIC2021, que designa al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional para las provincias de Malleco y Cautín, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 01 de fecha 05ENE2022, publicado el día 08ENE2022, que proroga el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior periodo de Estado de Excepción Constitucional, y mantiene al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional en la zona jurisdiccional indicada.

10. El informe de factibilidad N.º 85 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, de la Prefectura Cautín N.º 22, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Cierre de calles por parte de la Iglesia Universal de Cristo*" organizada por don Juan Orlando Miranda Correa, a realizarse los días 20ENE2022 y 21ENE2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito fue designado como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Cierre de calles por parte de la Iglesia Universal de Cristo*" organizada por don Juan Orlando Miranda Correa, a realizarse los días 20ENE2022 y 21ENE2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Daniel Aguilar Arévalo, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



LUIS F. CUÉLLAR LÓYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Juan Orlando Miranda Correa
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASIUR/CAP DAA

Remite Informe de Factibilidad N°85

21/2/20 / 120600
FECHA EVENTO 20+21 ENE 2022

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Lun 20/12/2021 12:06

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>; jdn.araucania@gmail.com <jdn.araucania@gmail.com>; carascoledagos <carascoledagos@gmail.com>; cristian arriagada <arriagada.quevedo@gmail.com>

CC: Rocio Pao Zablah Aste <rzablah@gmnaucania.cl>; Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; Lorena Darisse Olvera Abarzúa <lolvera@interior.gob.cl>

1 archivos adjuntos (2 MB)

Factibilidad N°85, Cierre de Calle, Universal de Cristo, Temuco.pdf

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°85, Prefectura Cauñin, 2da Comisaría Temuco

Actividad: **Cierre de calle por parte de la Iglesia Universal de Cristo, Temuco**

Se solicita remitir por este mismo medio, copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Mónica Curiche Huenulaf
Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Institución Regida de La Araucanía
Barraclé 1600 # 500 pto 4 Temuco Chile
Teléfono 051-461 206020
http://www.gub.cl/araucania

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:
La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser solicitados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier acceso, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error por favor informarnos inmediatamente respecto de este mismo mensaje y sobre todo y todas los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

NRO. 85/

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Cierre de la calle Puesta Del Sol entre calle Isla Juan Fernández y calle Isla Santa María, Villa Nuevo Mundo ciudad de Temuco.
b) Fecha de inicio	:	20.01.2022
c) Fecha de Termino	:	21.01.2022
d) Hora de inicio	:	17:00 Horas
e) Hora de término	:	21:30 horas.
f) Duración de la actividad	:	04 horas y 30 minutos, por día.
g) Cantidad de participantes	:	100 Personas según lo indicado por el peticionario.
h) Responsable de la actividad	:	Juan Orlando Miranda Correa, 73 años, chileno, fecha de nacimiento 24.11.1949, Cédula de Identidad N° 8.267.923-7, teléfono de contacto +56 9 7964 9211, con domicilio en calle Puesta Del Sol N° 03848, ciudad de Temuco, correo electrónico ingrid.mirandagonzalez@gmail.com , Pastor encargado de la Iglesia Evangélica Universal de Cristo.
i) Fecha ingreso solicitud	:	17.12.2021.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	Calle Puesta Del Sol N° 03868, Villa Nuevo Mundo ciudad de Temuco.
d) Oradores	:	Señalado en el numeral 1, letra h.
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No corresponde.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad de la "Iglesia Evangélica Universal de Cristo", ubicada en calle Puesta Del Sol N° 03868, con personalidad Jurídica N° 921, ciudad de Temuco, organizada por el Pastor Juan Orlando Miranda Correa, 73 años, chileno, fecha de nacimiento 24.11.1949, Cédula de Identidad N° 8.267.923-7, teléfono de contacto +56 9 7964 9211, solicita autorización para realizar interrupción en el tránsito vehicular en calle Puesta Del Sol entre calle Isla Juan Fernández y calle Isla Santa María, Villa Nuevo Mundo ciudad de Temuco. Para realizar la predicación al aire libre de la exhortación de la palabra de nuestro Dios, Oración y Alabanzas de agradecimientos a Dios, la única intención es predicar y extender la palabra del Señor a todos sin excepción pertenecientes a la Iglesia, adultos, jóvenes y niños (as), a realizarse el día Jueves 20 y Viernes 21.01.2022 de 17:00 a 21:30 horas.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Personas de la congregación, padres, jóvenes, niños (as), familias dedicadas a la Iglesia.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desordenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman por este tipo de actividades, es la oposición por parte de transeúntes y conductores, a este tipo de acciones.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Debido a la información entregada por el peticionario, podría asistir gran cantidad de personas, debiendo tomar medidas sanitarias, el no cumplimiento de estas medidas, será un riesgo latente debido a la pandemia mundial Covid-19.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. –

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Pedro Pascual Robín.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) **Rejas:** Se deberá cortar las calles con rejas (vallias papales).
- b) **Conos:** Se deberán considerar conos en el cierre de calles, con la finalidad que los conductores, puedan percatarse a distancia de los referidos cortes.
- c) **Banderilleros:** No procede.
- d) **Ambulancia:** No procede.
- e) **Otros:** adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, distanciamiento social, uso de alcohol gel para los recurrentes, mascarillas, etc. El organizador deberá dar cumplimiento al plan paso a paso dispuesto por el Gobierno.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis a la solicitud realizada por parte del Pastor Juan Orlando Miranda Correa, 73 años, chileno, Cédula de Identidad N° 8.267.923-7, de la "Iglesia Evangélica Universal de Cristo", solicita autorización para realizar interrupción en el tránsito vehicular en calle Puesta Del Sol entre calle Isla Juan Fernández y calle Isla Santa María, Villa Nuevo Mundo ciudad de Temuco. Para realizar la predicación al aire libre de la exhortación de la palabra de nuestro Dios, Oración y Alabanzas de agradecimientos a Dios, la única intención es predicar y extender la palabra del Señor a todos sin excepción pertenecientes a la Iglesia, adultos, jóvenes y niños (as), a realizarse el día Jueves 20 y Viernes 21.01.2022 de 17:00 a 21:30 horas, se estima que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad, quienes deberán dar cumplimiento en todo momento a las medidas sanitarias, dispuestas por la autoridad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 19 de diciembre del 2021

FRANCISCO CAMPOS MONTEALEGRE
Mayor de Carabineros
JEFE CONTROL OPERATIVO

MIGUEL OCHOA VIDELA
Teniente Coronel de Carabineros
COMISARIO

Vto.....Bno.

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)



Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: viernes, 17 de diciembre de 2021 12:56
Para: 'Operaciones Prefectura Cautin'
CC: Cristian Salinas Pérez; 'Rocio Paz Zablah Aste'; Lorena Denisse Olivera Abarzúa
Asunto: Solicitud Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Juan Orlando Miranda Correa.pdf

Estimados

Junto con saludar, remito solicitud por actividad Publica;

Nombre actividad: Evento Campaña Evangélica, haciendo uso de espacio público y corta de Calle

Nombre Responsable: Juan Orlando Miranda Correa, Pastor Corporación Iglesia Universal de Cristo

Día actividad: 20 y 21 de Enero 2022

Teléfono: +56979649211

Correo electrónico: Ingrid.mirandagonzalez@gmail.com

De acuerdo a lo anterior, se solicita tener a bien, remitirnos por este mismo medio Informe de Factibilidad

Atte;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía

Mano el Delfín + 550 piso 4 Temuco, Chile

Teléfono: (56-41) 2968273

<http://www.dpr.laaraucania.gob.cl/>

Temuco, 15 de 2020 diciembre 2021.

Señor Delegado Presidencial de la Región de la Araucanía.

Estimado Don Víctor Manoli Nazal:

Junto con saludarle, esperando en el Señor que se encuentre bien junto a cada uno de sus seres queridos y personal bajo su administración. La Corporación Iglesia Universal de Cristo, ubicada en calle Puesta de Sol N° 03868 con Personalidad Jurídica N° 921 de Temuco, le solicita respetuosamente a usted, la posibilidad de hacer uso de la vía Pública y corte transitorio entre las calles Isla Juan Fernández, Puesta de Sol e Isla Sta. María, de la Villa Antumalén ubicada en el Sector Norte de la Comuna de Temuco, esto es con la finalidad de efectuar una Campaña evangelística los días jueves 20 y viernes 21 de enero del año 2022, desde las 17:00 horas hasta las 21:30 horas, período de tiempo que se distribuirá en el orden y aforo establecido por la Autoridad, usando todas las medidas de seguridad, en cuanto a quienes se encontrarán a cargo y además entre quienes participarán de la Campaña Evangélica (aproximadamente 100 personas). El tiempo será distribuido en las dos primeras horas para la instalación de los equipos de sonido y lo necesario para llevar acabo la predicación al aire libre, las dos siguientes para la exhortación de la palabra de nuestro Dios, oración y alabanzas de agradecimiento a Dios, posterior a esas dos horas se realizará el levantamiento de lo utilizado para el evento.

Así mismo, agregó que nuestra corporación es una entidad sin fines de lucro, y la realización de este evento es con la única intención de predicar y extender la palabra del Señor a todos sin excepción. Nuestra iglesia es dirigida por el Pastor encargado Juan Orlando Miranda Correa, de 73 años, casado, chileno, con fecha de nacimiento 24.11.1949, jubilado, Cédula Nacional Nro.8.267.923-7, domiciliado en calle Puesta de Sol nro. 03848, nro. telefónico 979649211, correo electrónico ingrid.mirandagonzalez@gmail.com.

Por lo expuesto anteriormente es que se requiere contar con las autorizaciones respectivas para no transgredir las Leyes y Decretos Municipales establecidos de nuestro país, haciendo todo conforme a lo instaurado. Hacemos hincapié que se contará con la colaboración de la hermandad, además del resguardo que se solicitará por parte de Carabineros de Chile, para garantizar el orden y un adecuado funcionamiento.

Agradeciendo su buena acogida, se despide de usted.



Atentamente

Juan Orlando Miranda Correa
JUAN ORLANDO MIRANDA CORREA
Corporación Iglesia Universal de Cristo
TEMUCO
Cel: 9 79649211



CALDERÓN DE LA BARCA
BECKER
AV. BARROS A
ISLA JUAN FERNÁNDEZ
QUITO
BENITO PÉREZ GALDÓS
TEGUCIGALPA
NUEVA EXTRE-
ACHADO
AV. BARROS ARANA
PASAJE BUENOS AIRES
PASAJE ASUNCIÓN
PASAJE BOGOTÁ
ISLA JUAN FERNÁNDEZ
ISLA SANTA MARÍA
ISLA PICTON
ISLA DE PASCUA
PASAJE RECIFE
PASAJE MAR F
ISLA SAN FÉLIX
ISLA SAN AMBROSIO
CURITIBA
CANALES PATAGÓN
PUESTA DE SOL
CANALES FU



Puesta de Sol 03868



 11°

